



Inversión Extranjera en Colombia y sus impactos



Temario

1. Qué es inversión extranjera
2. Qué es inversión directa y de portafolio
- 3.Cuál es el marco legal
4. Qué requisitos son necesarios para que un Extranjero invierta en Colombia
5. Cuáles son los entes reguladores
6. Cuáles so los impactos (económicos, sociales, laborales, tributarios y contables)



Definición de inversión extranjera

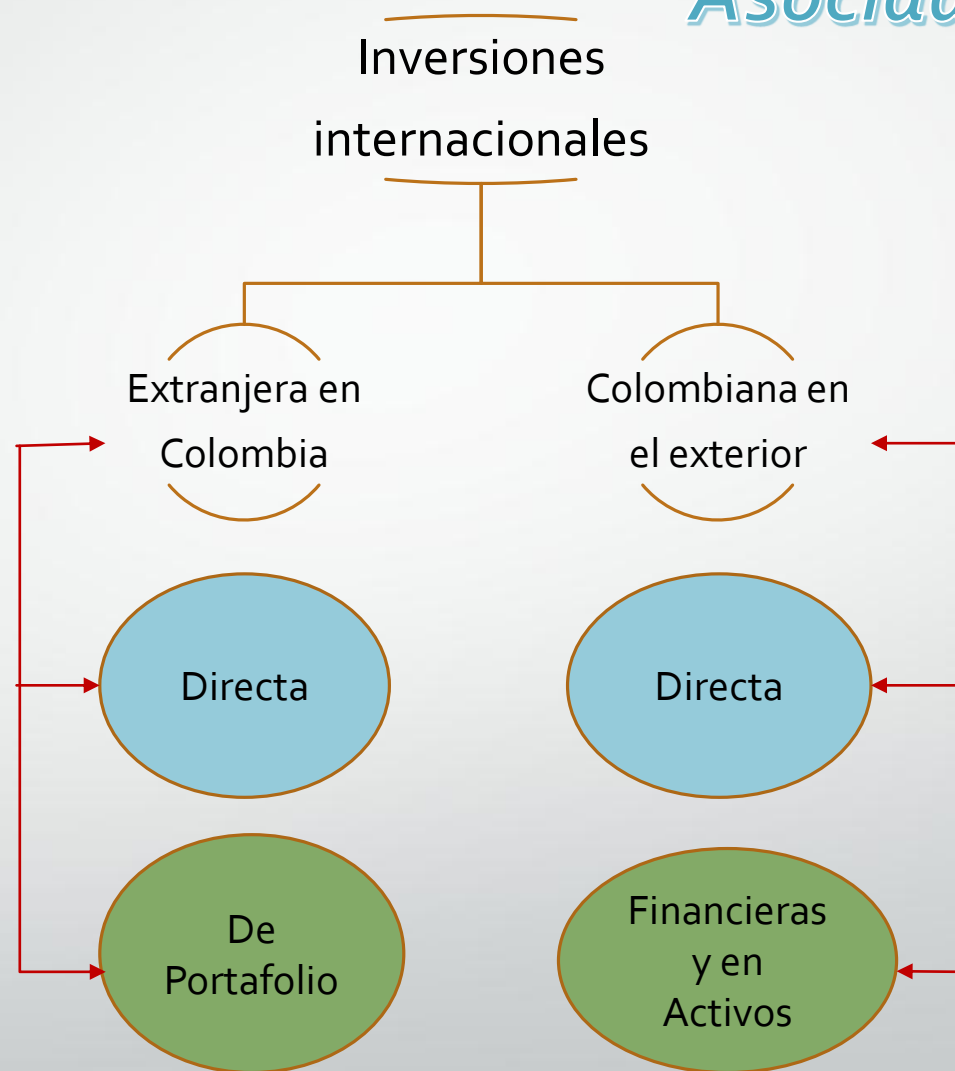


La inversión extranjera es la colocación de capitales a largo plazo en algún país extranjero, para la creación de empresas agrícolas, industriales y de servicios, con el propósito de internacionalizarse.

En inglés se habla de Foreign Direct Investment o FDI.



Clases de inversión





Qué es inversión directa y de portafolio

La inversión directa es la categoría de inversión internacional que refleja el objetivo, por parte de una entidad residente de una economía (inversor directo), de obtener una participación duradera en una empresa residente de otra economía (empresa de inversión directa). La inversión directa comprende no sólo la transacción inicial que establece la relación entre el inversor y la empresa sino también todas las transacciones que tengan lugar posteriormente entre ellos



Ejemplos de inversión extranjera directa



- La adquisición de participaciones, acciones, cuotas sociales, aportes representativos del capital de una empresa o bonos obligatoriamente convertibles en acciones.
- La adquisición de derechos o participaciones en negocios fiduciarios celebrados con sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La adquisición de inmuebles, directamente o mediante la celebración de negocios fiduciarios, o como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria de un inmueble o de proyectos de construcción.
- Los aportes que realice el inversionista mediante actos o contratos, tales como los de colaboración, concesión, servicios de administración, licencia o aquellos que impliquen transferencia de tecnología, cuando ello no represente una participación en una sociedad y las rentas que genere la inversión para su titular dependan de las utilidades de la empresa.



Ejemplos de inversión extranjera directa

- Inversiones suplementarias al capital asignado de las sucursales.
- Inversiones en fondos de capital privado.



Las modalidades permitidas de inversión extranjera directa son:

- Divisas libremente convertibles aportadas a la empresa.
- Bienes tangibles introducidos al país como importación no reembolsable.
- Contribuciones tecnológicas, marcas y patentes.
- Recursos en moneda nacional con derecho a ser remitidos al exterior, tales como utilidades y préstamos externos.
- Préstamos de intermediarios del mercado cambiario, destinados a la adquisición de acciones realizadas a través del mercado público de valores.



Qué es inversión extranjera de portafolio



El régimen de cambios internacionales de Colombia, reglamenta los registros referentes a las distintas modalidades de inversión de portafolio, definidas como aquellas realizadas en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), las participaciones en carteras colectivas, así como en valores listados en los sistemas de cotización de valores del extranjero.



Registro de inversión extranjera de portafolio por sustitución o cambio de los titulares



El régimen de cambios internacionales reglamenta los siguientes procedimientos especiales de registro:

Seis artículos, 20 al 25, del Decreto 2080 de 2000 y Artículos 48 al 52 de la Resolución Externa N.º 8 de 2000 del Banco de la República

2.3.5. Inversión de portafolio

2.3.6. Régimen cambiario especial

Se entiende por sustitución, el cambio de los titulares de la inversión extranjera por otros inversionistas extranjeros, así como el cambio en la destinación o en la empresa receptora de la inversión. Cuando se trate de la sustitución por cambio de los titulares de la inversión extranjera por otros inversionistas extranjeros, el registro deberá solicitarse por el inversionista cedente y el cesionario o sus apoderados.



¿Qué es régimen cambiario especial?



Existe un régimen de cambios especial para las sucursales de sociedades extranjeras que se dediquen a actividades de exploración y explotación de petróleo, gas natural, carbón, ferroníquel o uranio, o que se dediquen exclusivamente a la prestación de servicios inherentes al sector de hidrocarburos.



Obligaciones de los inversionistas extranjeros



Plazos para registro ante el Banco de la República:

- Divisas (con excepción de inversiones en instituciones financieras o intermediarios del mercado cambiario). **Plazo:** Automático con la canalización de las divisas.
- Préstamos en pesos, otorgados por intermediarios del mercado cambiario a no residentes para adquisición de acciones en el público de valores, **plazo:** 12 meses
- Aportes en especie, intangibles o capitalización de sumas con derecho a giro **plazo:** 12 meses
- Cambio de titulares, en la destinación o de la empresa receptora, **plazo:** 12 meses
- Cancelación parcial o total de la inversión, **plazo:** 12 meses



Obligaciones de los inversionistas extranjeros

Actualización del registro

Tipo de inversión	Formulario	Plazo
Régimen general	No. 15 y de empresas con acciones en la BVC	30 de junio del año siguiente (vía electrónica o documento físico)
Régimen especial	No. 13	30 de junio del año siguiente
Portafolio	No. 15	Un mes siguiente



Procedimientos especiales de registro

El régimen de cambios internacionales, reglamente los siguientes procedimientos especiales de registro:

- Las inversiones de capital del exterior de portafolio realizadas en desarrollo de acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores
- Los programas sobre certificados representativos de valores (ej. ADR's/GDR's).
- Las carteras colectivas bursátiles, incluyendo los fondos bursátiles que replican índices nacionales, índices internacionales y carteras colectivas bursátiles extranjeras o "Exchange Traded Funds" (ETFs).
- Inversiones de capital del exterior de portafolio en valores extranjeros emitidos en el exterior e inscritos en el RNVE

Cinco cosas que un inversionista debe saber sobre el régimen de cambios internacionales:



1. Hay libertad para realizar operaciones en moneda extranjera con no residentes y libre convertibilidad de las divisas, pero existe obligación de información al Banco de la República (que es el banco central de Colombia) y, por lo tanto, algunas operaciones tienen la obligación de realizarse a través del mercado cambiario, esto es, de intermediarios autorizados o de cuentas de compensación.
2. Las operaciones de inversión extranjera en Colombia y colombiana en el exterior, endeudamiento externo, otorgamiento de avales y garantías en moneda extranjera deben, además, registrarse o informarse a la misma entidad.
3. Solamente la inversión extranjera en Colombia, debidamente registrada ante el Banco de la República, otorga al inversionista derechos cambiarios para repatriar y reinvertir el producto de su inversión.
4. Los residentes colombianos pueden obtener endeudamiento externo por parte de cualquier no residente que no sea persona natural. Hay deber del residente de inscribir al no residente en el Banco de la República, a través de los intermediarios del mercado cambiario.
5. Las obligaciones derivadas de operaciones sujetas a registro e información no pueden ser compensadas entre si ni con otro tipo de obligaciones.

Derechos cambiarios de la inversión extranjera en Colombia



- Remitir al exterior las utilidades que generen las inversiones registradas
- Reinvertir las utilidades que generan las inversiones registradas
- Remitir al exterior las sumas recibidas como producto de:
 - (i) la enajenación de la inversión dentro del país;
 - (ii) la liquidación de la empresa o portafolio; o
 - (iii) la reducción del capital de la sociedad.
- La regulación distingue entre las inversiones directas y las inversiones de portafolio o financieras.



Inversión extranjera directa – año 2014



- ❑ Entre enero y junio de 2014 los sectores diferentes a petróleo y minas representaron el **49,6%** de la IED en Colombia con US\$4.190 millones.
- ❑ Por su parte el sector de petróleo y minas representaron el **50,4%** de la IED en Colombia



Marco normativo



NORMA	TEMA
Ley 9ª de 1991 modificada por el Decreto 1735 de 1993	Ley de cambios internacionales Por el cual se dictan normas de cambios
Decreto 2080 de 2000 modificado por Resolución Externa 8 de 2000 Bco Rep modificada por la Circular Externa DCIN 83 modificada por la Circular Reglamentaria Externa DODM 144, modificada por el Decreto 1746 de 2011	Régimen general de inversiones Régimen de cambios internacionales
Decreto 2245 de 2011	Reglamento mercado cambiario Operaciones de derivados Régimen sancionatorio de cambios
Resol Ext No. 1 de 2013 de la JDDBR	Régimen sancionatorio aplica DIAN Regulaciones en materia cambiaria

¿Qué requisitos se requieren para que un extranjero invierta en Colombia?

*Tulio Tovar y
Asociados*



Lo que el inversionista debe conocer antes de invertir en Colombia:

En primer lugar necesita solicitar un visado de inversionista ante el Consulado colombiano en su país o de un país amigo si no existe consulado en dicho país.

¿Qué requisitos se requieren para que un extranjero invierta en Colombia?



Lo que el inversionista debe conocer antes de invertir en Colombia:

- Este tipo de visa puede ser solicitada por el extranjero que aporte a su nombre una inversión extranjera directa de por lo menos USD100.000 en el territorio colombiano.
- O de por lo menos USD200.000, en el caso de inmuebles, caso en el cual debe acreditar la propiedad del inmueble con el dominio completo (escritura pública de compraventa y certificado de tradición del inmueble).
- La vigencia de esta visa se conservará si el titular mantiene en el país el monto de la inversión al menos por 3 años.

¿Qué requisitos se requieren para que un extranjero invierta en Colombia?

*Tulio Tovar y
Asociados*



Conocer qué es inversión extranjera:



Se considera inversión extranjera a toda inversión de capital del exterior, sea directa o de portafolio, efectuada en territorio colombiano, incluidas las Zonas Francas colombianas, por personas no residentes en Colombia.

¿Qué requisitos se requieren para que un extranjero invierta en Colombia?

*Tulio Tovar y
Asociados*



Conocer otros tipos de inversionistas nacionales:

- Los inversionistas nacionales de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones -CAN-, se consideran inversionistas nacionales para efectos de la calificación de la empresa.
- Los créditos y operaciones que impliquen endeudamiento no constituyen inversión extranjera para el Régimen Cambiario colombiano.

¿Qué requisitos se requieren para que un extranjero invierta en Colombia?



Presunción de no residente y residente:

- Se presume que quien figura como inversionista extranjero en los formularios relacionados con el registro ante el Banco de La República (Banco Central) no es residente;
- Sin embargo, es necesario conservar los documentos que prueben su no residencia en el país.
- Para los efectos cambiarios se consideran residentes en Colombia todas las personas naturales que habitan el territorio nacional, las personas jurídicas con domicilio en Colombia, las sucursales de sociedades extranjeras establecidas en el país y las personas naturales extranjeras que permanezcan en el país por más de seis (6) meses continuos o discontinuos en un período de 12 meses.



- ❑ Colombia es un destino ideal para invertir en la industria manufacturera, gracias a diferentes factores que benefician la producción y distribución de bienes y servicios.
- ❑ Gracias a los acuerdos comerciales que ha suscrito Colombia y a su posición geográfica, el país se ha convertido en un centro de producción, distribución y de exportaciones para mercados internacionales.
- ❑ Adicionalmente, Colombia cuenta con costos competitivos, un mercado interno atractivo, mano de obra calificada y apoyo del gobierno para una inversión segura.

Ventajas competitivas:



- ❑ Colombia cuenta con 13 tratados de libre comercio, logrando un acceso preferencial a más de 1.500 millones de consumidores.
- ❑ Es la economía 28 en el mundo ajustada por el Poder de Paridad Adquisitivo (ppa) y una de las más grandes no-OECD alcanzando un PIB de US\$ 502.874 millones en 2012 (FMI, 2013).

Ventajas competitivas:



- ❑ Vigésimo octava población más grande en el mundo siendo la segunda hispanoparlante más numerosa con 47,1 millones de personas y un PIB per cápita de casi US\$ 7.854 en 2012 (FMI, 2013).
- ❑ Según los estándares internacionales, Colombia pertenece al grupo de países con ingresos Medios-Altos.
- ❑ El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país.
- ❑ Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.
- ❑ Colombia, según un estudio de prospectiva realizado por la Universidad del Rosario, es el futuro del turismo mundial.

¿Cuáles son los entes reguladores de la inversión extranjera?



- Banco de la República por intermedio de la Oficina de Cambios
- La Superintendencia Financiera de Colombia
- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- Ministerio de Minas y Energía
- La Bolsa de Valores de Colombia



Impactos de la inversión extranjera



son:



- Económicos
- Sociales
- Laborales
- Tributarios
- Contables



Económicos:



- Generar utilidades que pueden ser reinvertidas
- Incrementa los impuestos nacionales y municipales
- Genera regalías a favor de la nación
- Incrementa el PIB
- Incrementa la balanza de pagos por las exportaciones



Sociales:



- Genera empleo
- Beneficios sociales complementarios
- Reduce la pobreza
- Mejora la educación
- Mejora la vivienda
- Mejora el desarrollo social



Laborales:



- Mejoran las relaciones empleador-empleado
- Las empresas han asumido con entereza la responsabilidad social empresarial (RSE)
- Varias empresas de tipo familiar han asumido el reto del Gobierno corporativo
- Los salarios se han reajustado en forma más equitativa



Tributarios:



- Se incrementan los impuestos
- Se reducen los aranceles por los Tratados de Libre Comercio al generarse exportaciones
- Se reduce el contrabando por efecto del incremento de la producción nacional



Contables:



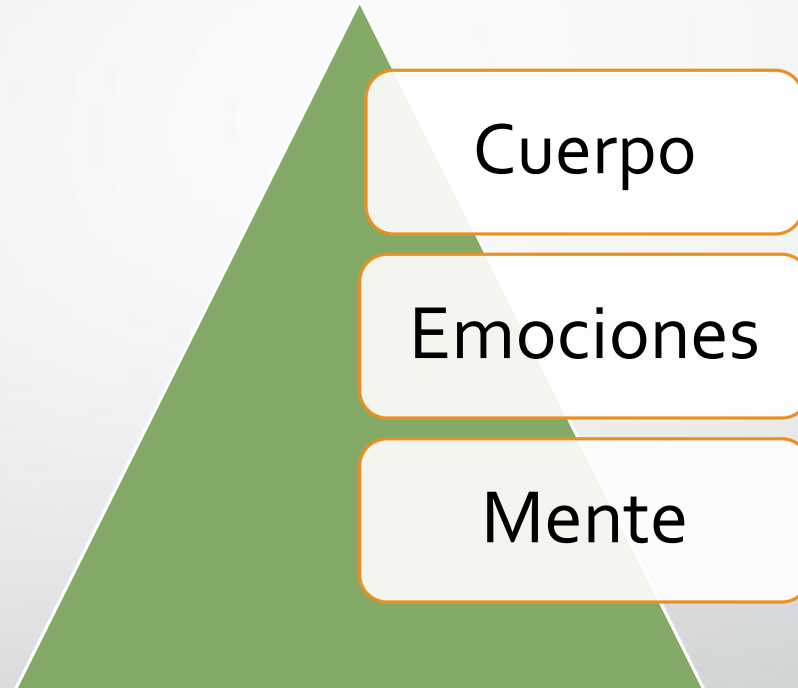
La globalización de la economía generó la aplicación de estándares internacionales de información Financiera (NIIF) para registro de la inversión extranjera de:

- ✓ Inmuebles (terrenos, edificios, hoteles, etc.)
- ✓ Acciones, Bonos, Carteras Colectivas, etc.
- ✓ Intangibles (Patentes, marcas, licenciamientos, etc.)



Reflexiones ...

Productividad personal...



Cómo aprovechar la inversión extranjera - reflexiones



Combatiendo los mitos que durante muchos años ha asimilado nuestra mente, para ser más eficientes en el manejo de los recursos externos.

- Siendo más abiertos al cambio
- Siendo más eficientes (señor de los talentos)

Normalmente comentamos:

- ✓ Ingresan recursos
- ✓ Salen recursos
- ✓ Quién gana?

Pero no comentamos:

- Cómo ser más eficientes?
- Cómo aprovechar más los recursos que nos proveen?
- Cómo mejorar periódicamente nuestra actitud hacia el cambio y la innovación?



Reflexiones ...

- Siendo más abiertos al cambio
- Siendo más eficientes (aprovechar talentos)
- Siendo más disciplinados y cumplidos





Qué es eficiencia?

Eficiente es un término económico que se refiere a la ausencia de recursos productivos ociosos, es decir, a que se están usando de la mejor manera posible los factores en la producción de bienes o servicios..



Fuente: Wikipedia



¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!



Contactos:



Calle 50 No. 94-32 Oficina B-204

Teléfonos: fijo (472) 555 68 52

Celular 311 311 4565

Correo electrónico: ttovar94@gmail.com

Web: www.tuliotovar.jimdo.com

Cali - Colombia